



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 285

Carrera de Pedagogía en Educación General Básica Universidad de Atacama

En la centésimo vigésimo segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 9 de mayo de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 122 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 55 de fecha 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación.



3. Que con fecha 26 de septiembre 2005, la Universidad de Atacama presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que los días 20 a 22 de marzo de 2006 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 25 de abril de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios de evaluación de carreras de educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Atacama para su conocimiento.
7. Que por carta del 5 de mayo de 2006, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 122 de fecha 9 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados:
 - El perfil de egreso está formulado de manera explícita, con la claridad y precisión necesarias para orientar y formular un plan de estudios pertinente a las necesidades educacionales actuales. Contempla los

conocimientos, habilidades y actitudes establecidos en los criterios de calidad aprobados por la Comisión y cuenta con un conjunto de estándares e indicadores que permiten evaluar su logro.

- La estructura curricular contempla una inserción progresiva en la realidad educativa que favorece la relación teoría-práctica en la formación. El plan de estudios incluye las materias que corresponden a los contenidos del trabajo pedagógico en la escuela básica, pero faltan contenidos que permitan hacerse cargo de los requerimientos correspondientes al segundo ciclo. La carrera está consciente de esta carencia y está desarrollando un proyecto para subsanarla.
- El modelo formativo utilizado incluye diversas estrategias metodológicas, de carácter activo e interpersonal, consistentes con la perspectiva constructivista adoptada.
- La unidad hace un adecuado seguimiento de los procesos académicos y cuenta con un monitoreo cercano de los procesos de aprendizaje. Como consecuencia, presenta bajas tasas de repitencia y deserción.
- La carrera mantiene una red de vínculos con los establecimientos del sistema de educación regional, tiene convenios con otras facultades educación en Chile y en el extranjero y participa en proyectos que facilitan la innovación y el perfeccionamiento y actualización de sus académicos. Sin embargo, sólo recientemente se está avanzando hacia el desarrollo de actividades de investigación que permitan sistematizar la experiencia obtenida, evaluar los procesos innovativos desarrollados y construir conocimiento pedagógico.

b) Condiciones de operación

- La administración de la carrera se realiza de manera eficiente. Los directivos tienen las calificaciones necesarias para hacer una labor efectiva. Hay un clima de trabajo positivo, y las funciones están bien delimitadas. Sin embargo, la estructura organizacional no facilita la existencia de un equipo estable que pueda hacerse cargo de las funciones de docencia, investigación y extensión en una perspectiva que vaya más allá de la docencia directa.
- El cuerpo académico que atiende la carrera cuenta con buenas calificaciones, tiene un adecuado nivel de dedicación y es suficiente para cumplir con las tareas de docencia; sin embargo, los académicos



de jornada completa tienen una sobrecarga de trabajo que les impide desarrollar otras tareas más allá de la docencia o la administración.

- El proceso de enseñanza toma en cuenta las competencias de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudios, y los empleadores y egresados reconocen las capacidades de los titulados para desenvolverse de manera efectiva en el medio local, especialmente en el primer ciclo de educación básica.
- La carrera cuenta con una adecuada infraestructura, con espacios suficientes para el desarrollo de la docencia. La dotación de libros especializados, revistas de pedagogía y material de consulta en las bibliotecas, el laboratorio de educación tecnológica actualizado, la unidad de informática y la de diseño y creación de material audiovisual constituyen apoyos actualizados y valiosos para el aprendizaje.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene propósitos definidos, que orientan hacia el adecuado desarrollo del profesional que se está formando.
- Ha desarrollado diversas actividades de evaluación del plan de estudio implementado en 1999 y a partir de ellas se encuentra diseñando una nueva propuesta formativa, considerando las fortalezas y debilidades de la experiencia realizada y el aprendizaje adquirido.
- El proceso de auto evaluación contó con la participación mayoritaria de la comunidad educativa y de representantes de egresados y empleadores. Fue considerado como un importante espacio de análisis crítico.
- El informe refleja el estado de la situación de la carrera, considerando sus fortalezas y debilidades, que asume en un plan de mejoramiento que, si bien es detallado, podría haberse beneficiado de un ejercicio de priorización y de una mayor claridad en la asignación de responsabilidades.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:



10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama, impartida en la ciudad de Copiapó en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 9 de mayo de 2011.**
12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Atacama podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**